DNCP/DJ N° 2617/14 **Caso N° 2562**

Asunción, 11 de septiembre de 2014.

Señores

Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE JESÚS

Telefax: (071) 270-150

PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Almuerzo Escolar", convocada por la Municipalidad de Jesús ID N° 279867.-------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"URGENTE. URGENTE Señores Dirección Nacional de Contrataciones Públicas : Por la presente me dirijo a Ustedes a los efectos de presentar una denuncia en el marco de la identidad protegida, ante el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional , del Municipio de Jesus, identificada con el ID Nro……., Del análisis del Pliego en cuanto a las especificaciones técnicas de los alimentos pre- elaborados, solicitados , las especificaciones técnicas detalladas coinciden exclusivamente con los alimentos pre-elaborados DE LA MARCA ENCANTO, fabricadas por la empresa INDEL S.A., que cuenta con distribuidores exclusivos, razón por la cual ninguna empresa oferente potencial para este llamado QUE NO SEA DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO, no podrá obtener la correspondiente autorización para comerc¡alizarlas. Señalo que de*

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

mantenerse las especificaciones técnicas exigidas , va a favorecer únicamente a la referida empresa (INDEL S.A.) o sus distribuidores autorizados. Solo los distribuidores exclusivos podrán presentar ofertas, por lo que reñiría con los principios de la libre concurrencia y competencia entre los potenciales proveedores u oferentes. Adjunto detalles de las especificaciones técnicas de los productos de la empresa (INDEL S.A).Adjunto cuadro de especificaciones técnicas de productos de INDEL. Tal como se señala en los productos en rojo y verde (ver fortificación en amarillo), los declarados en el PBC como especificaciones de los productos en lo referente a FORTIFICACIONES son idénticas a la del fabricante en cuestión: Vitamina C 13,5 mg Hierro 4,2 mg Acido Folico 72 ug Zinc 2,1 mg Porcion: 120g (media taza) 35 g Producto seco = 4 cucharas soperas Rendimiento: Aprox. 28,5 porciones Cantidad x porcion % VD (*) 1- Agregar el contenido del envase (1 Kg) en Valor Energetico 130 Kcal / 546 Kj 7% 2,8 l. de agua potable y revolver. Carbohidratos 21g 7% Proteinas 2,6g 3% 2- Llevar a fuego medio revolviendo continuamente Grasas Totales 4g 7% Grasas Saturadas 1g 5% 3- Cuando empiece a hervir cocinar por Grasa trans 0g 3 minutos sin parar de revolver Fibra alimentaria 0g 0% Sodio 50 mg 2% Vitamina C 13,5 mg 30% Hierro 4,2 mg 30% Acido Folico 72 ug 30% Zinc 2,1 mg 30% (*) Valores diarios en base a una dieta de 2000 Kcal. CONSERVACION: Mantener en envase cerrado u 8400 Kj. Sus valores diarios pueden ser mayores en ambiente fresco y seco. o menores según sus necesidades energeticas Elaborado por Industrial Delight INDEL SA Von Polesky y Paso Medin ..... R.E. N° 01555 R.S.P.A. Nº ..... Cont. Neto Industria Paraguaya Lote:07.09.13 Vence:07.09.14 1 Kg Mezcla para preparar sopa con porotos , fideo, proteína de soja, carne y verduras, fortificada con vit.C, hierro, zinc y ácido fólico CAFER INGREDIENTES: Porotos deshidratados, maltodextrina, fideo, proteína texturizada de soja, harina de porotos, Aceite vegetal, carne deshidratada, papa deshidratada, cebolla deshidratada, tomate deshidratado, sal iodada, locote rojo deshidratado, proteína vegetal hidrolizada, perejil deshidratado cebolla de verdeo deshidratada, ajo en polvo, ácido ascórbico, etilendiaminotetraacetato de hierro

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

sódico, sulfato de zinc, ácido fólico. INFORMACIÓN NUTRICIONAL MODO DE PREPARACION Porción: 250g (un Plato preparado) 40 g Producto seco = 4 cucharas soperas Rendimiento: Aprox 25 porciones Cantidad x porción % VD (*) 1- Poner a calentar 6 litros de agua potable Valor Energético 154 Kcal / 647 Kj. 8% Carbohidratos 26g 9% 2- Al empezar a hervir el agua agregar el Proteínas 7g 9% contenido del envase (1Kg.) y revolver. Grasas Totales 2,9g 5% Grasas Saturadas 0,5g 2% 3- Cocinar a fuego medio durante 20 a 25 min, Grasa trans 0g revolver de vez en cuando. Fibra alimentaria 0,65g 3% Sodio 560 mg 23% 4- Terminada la cocción, dejar reposar con la Vitamina C 13,5 mg 30% olla tapada por 5 min. antes de servir Hierro 4,2 mg 30% Acido fólico 72 ug 30% Zinc 2,1 mg 30% (*) Valores diarios en base a una dieta de 2000 Kcal. CONSERVACION: Mantener en envase cerrado u 8400 Kj. Sus valores diarios pueden ser mayores en ambiente fresco y seco. o menores según sus necesidades energéticas Elaborado por Industrial Delight INDEL SA Von Polesky y Paso Medin ..... R.E. N° 1555 R.S.P.A. N° ..... Cont. Neto Industria Paraguaya Lote:07.09.13 Vence:07.09.14 1 Kg Es oportuno señalar que de mantenerse en la citada licitación semejante requerimiento en el PBC se estaría impidiendo la participación a muchas empresas , puesto que con las mismas condiciones una sola es la que puede ofertar. Se presume también un direccionamiento del pliego de bases y condiciones y sus especificaciones técnicas a una empresa en particular, lo que de comprobarse, atentaría contra los principios que rigen la materia de contrataciones públicas en lo concerniente a la igualdad de oportunidades, libre concurrencia y competencia abierta. Por lo expuesto solicito a la dirección de contrataciones arbitrar los medios para subsanar dicho direccionamiento y actuar en consecuencia para que se disponga el cambio de especificaciones técnicas genéricas para que otros potenciales proveedores, puedan ofertar sus productos. En espera de un despacho favorable. Será Justicia.". (Sic).----------

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 1 (ÚN) día hábil.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **GLORIA GIMÉNEZ**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS